

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

RINAIT TRACTORES S.R.L, dedicada a la venta de tractores, implementos y repuestos de calidad. Ha decidido implementar la Norma Internacional de Responsabilidad Social SA 8000 durante el desarrollo de sus actividades, comprometiéndonos a:

- No existe discriminación (distinción, exclusión o preferencia) basada en raza, casta, nacionalidad, religión, discapacidad, género, orientación sexual, maternidad, edad, opinión política, afiliación a sindicatos o a un partido político.)
- Todos los trabajadores que realizan un trabajo de igual valor tienen derechos similares, reciben beneficios sociales similares y cuentan con condiciones de trabajo y oportunidades de formación similares. El mismo trabajo recibe la misma remuneración.
- No se practican medidas disciplinarias como castigos corporales, mentales, físicos o abuso verbal. Asimismo, no se realizan deducciones del sueldo injustas (por ejemplo, por maquinaria rota o la falta de algún producto).
- No se emplean menores de edad bajo ninguna circunstancia.
- No hay trabajo forzoso. Ningún empleado es forzado a vivir en la empresa.
- Ningún documento propio del empleado queda en la custodia del empleador y por ninguna razón la empresa retiene parte del salario de los empleados.
- Las horas extras son coordinadas respetando la libre voluntad de los empleados.
- La administración de la empresa admite la negociación colectiva.
- Los trabajadores tienen derecho de establecer o de afiliarse a cualquier organización que ellos elijan.
- Los grupos de riesgo, como son las embarazadas o mujeres lactantes, los trabajadores en condiciones de incapacidad mental o personas enfermas, no realizan trabajos que representan un peligro a su salud y seguridad.
- Se cumple con las leyes locales, nacionales y otras aplicables, los estándares industriales prevalecientes, otros requisitos que la organización suscriba y la presente Norma de R.S. SA 8000. Así también se respeta los instrumentos internacionales en materia de Derechos Humanos y el Trabajo.
- Los trabajadores pueden dirigirse a su representante de los trabajadores o a un consejo de trabajadores, para conversar sobre las condiciones de sus contratos y de trabajo y para presentar reclamaciones sin ser sujeto a sanciones personales.
- Reportar inmediatamente cualquier señal de violación de estos principios y de tomar las medidas correctivas



Rosario Mendieta Fernandez
Gerente General